



Diputados mexicanos aprueban ley contra las extorsiones

La reforma también contempla sanciones de 10 a 20 años de prisión para policías o funcionarios penitenciarios que no denuncien estos delitos, cifra superior a la propuesta inicial de 5 a 12 año.



La Ley contra la extorsión fue aprobada en México tras la validación de la **Cámara de Diputados**, que respaldó el proyecto para sancionar este delito con penas que podrán alcanzar hasta 42 años de prisión. La norma pasó al poder Ejecutivo para su sanción y publicación respectivas. Entre los cambios más relevantes figura el incremento del tipo penal básico de extorsión, que ahora se castigará con 15 a 25 años de cárcel, en lugar de los 6 a 15 años aprobados inicialmente.

Durante el debate, legisladores de los partidos opositores PAN y PRI recordaron que en la votación del 28 de octubre habían advertido al movimiento oficialista Morena que mantener el rango de 6 a 15 años podría permitir la liberación de personas sentenciadas en estados con sanciones más severas.

La discusión generó tensiones internas. El coordinador de la mayoría de Morena, **Ricardo Monreal Ávila**, reprochó la postura del PAN y afirmó que en un sistema bicameral "revisar los actos de la colegisladora deberían ser algo normal y no tendría ni por qué ofender ni por qué incomodar a ningún legislador ni ufanarse, porque esto es el sistema bicameral. Las cámaras actúan como auténticas revisoras de los actos de la otra".

[Diputados mexicanos aprueban ley contra las extorsiones - teleSUR](#)